



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este  
No. de Registro 20165500877791



20165500877791

Bogotá, 08/09/2016

Señor  
Representante Legal  
CRC 10 EL POLO  
AVENIDA CARRERA 20 No. 82 - 17  
BOGOTA - D.C.

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. **46487 de 08/09/2016 POR LA CUAL SE CORRER TRASLADO PARA LA PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESA EMPRESA**, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

**VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ\***  
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribio: FELIPE PARDO PARDO  
Revisó: VANESSA BARRERA

GD-REG-27-V1-28-dic-2015

487

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

AUTO No. DE

46487 08 SEP 2016

Por la cual se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado con la Resolución No. 12764 del 05 de Mayo de 2016, expediente virtual No. 2016830348801386E en contra del Centro de Reconocimiento de Conductores CRC 10 EL POLO, con Matricula Mercantil No. 1634526, de propiedad de la empresa INVERSIONES AGPOLO LIMITADA, identificada con el NIT. 900103915-1.

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los numerales 2 y 11 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000; numeral 3, 5, 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, modificado por el artículo 9 del Decreto 2741 de 2001, el parágrafo 3 del artículo 3 y el artículo 8 de la ley 769 de 2002, el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010, Ley 1702 de 2013, Decreto 1479 de 2014, la Ley 1437 de 2011 el Código General del Proceso y

CONSIDERANDO

Que tomando como fundamento los hallazgos percatados en el informe de visita de inspección realizada el día 21/01/2014, esta dependencia inició investigación administrativa mediante la Resolución No. 12764 del 05 de mayo de 2016 en contra del Centro de Reconocimiento de Conductores CRC 10 EL POLO, con Matricula Mercantil No. 1634526, de propiedad de la empresa INVERSIONES AGPOLO LIMITADA, identificada con el NIT. 900103915-1

Que la anterior resolución se surtió mediante notificación por aviso entregado el día 19 de mayo de 2016 por medio de correo certificado Servicios Postales S.A., con ruta de trazabilidad No. RN574017130CO, según lo que obra en el expediente, corriéndose traslado por un término de quince (15) para presentar descargos, solicitar y aportar pruebas, controvertir y/o contradecir las que obran en el expediente.

Que la sociedad investigada haciendo uso de su derecho de defensa y contradicción, mediante el señor EDUARDO ALFONSO LOZANO SALAZAR, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL del CRC investigado, radicó dentro del término legal escrito de descargos radicado en la entidad bajo el No. 2016-560-039367-2 del 10 de junio de 2016 que serán apreciados en su totalidad por este despacho.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta que el Centro de Reconocimiento de Conductores CRC 10 EL POLO, con Matricula Mercantil No. 1634526, de propiedad de la empresa INVERSIONES AGPOLO LIMITADA, identificada con el NIT. 900103915-1 aportó en su escrito de descargos las siguientes pruebas documentales como son: i) Solicitud y Listado de Cambios de Profesionales al Ministerio de Transporte con radicado no. 20143210530862. ii) Solicitud y Listado de

16487 08 SEP 2016

Por la cual se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado con la Resolución No. 12764 del 05 de Mayo de 2016, expediente virtual No. 2016830348801386E en contra del Centro de Reconocimiento de Conductores CRC 10 EL POLO, con Matricula Mercantil No. 1634526, de propiedad de la empresa INVERSIONES AGPOLO LIMITADA, identificada con el NIT. 900103915-1

Cambios de Profesionales al Ministerio de Transporte con radicado no. 2013-321-032646-2 del 11 de Junio de 2013, procede la Delegada a emitir pronunciamiento frente a la conducencia, pertinencia y utilidad, que la práctica de estos medios de prueba reviste frente a los hechos que interesan al proceso

#### Pruebas Documentales:

"(...)

1. *Solicitud y Listado de Cambios de Profesionales al Ministerio de Transporte con radicado no. 20143210530862 del 12 de Septiembre de 2014.*
2. *Solicitud y Listado de Cambios de Profesionales al Ministerio de Transporte con radicado no. 2013-321-032646-2 del 11 de Junio de 2013.*

"(...)"

El Despacho considera que los mismos no solo resultan conducentes y útiles frente a los hechos que la sociedad investigada pretende demostrar, sino también pertinentes en relación con los cargos imputados, así las cosas, señala esta autoridad que los documentos aportados al Centro de Diagnóstico Automotor, en su escrito de descargos serán objeto de apreciación y valoración en la oportunidad procesal respectiva.

Finalmente y en atención a que este Despacho considera que no se requiere la práctica de pruebas adicionales, por cuanto que con las obrantes en el expediente es suficiente para continuar con el procedimiento administrativo sancionatorio, en virtud de lo establecido en el inciso segundo del artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se dará traslado a la sociedad investigada, por un término de diez (10) días, para que presente los alegatos de conclusión respectivos.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar como pruebas dentro de la presente investigación, los documentos allegados por la empresa Centro de Reconocimiento de Conductores **CRC 10 EL POLO, con Matricula Mercantil No. 1634526, de propiedad de la empresa INVERSIONES AGPOLO LIMITADA, identificada con el NIT. 900103915-1**, en el escrito de descargos presentado frente a la Resolución No. 12764 del 05 de Mayo del 2016, los cuales se relacionan a continuación:

- *Solicitud y Listado de Cambios de Profesionales al Ministerio de Transporte con radicado no. 20143210530862 del 12 de Septiembre de 2014.*
- *Solicitud y Listado de Cambios de Profesionales al Ministerio de Transporte con radicado no. 2013-321-032646-2 del 11 de Junio de 2013.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dar traslado al Centro de Reconocimiento de Conductores **CRC 10 EL POLO, con Matricula Mercantil No. 1634526, de propiedad de la empresa INVERSIONES AGPOLO LIMITADA, identificada con el NIT. 900103915-1**, por un término de diez (10) días hábiles para que presente alegatos de conclusión a partir de la siguiente comunicación recibida.

Por la cual se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado con la Resolución No. 12764 del 05 de Mayo de 2016, expediente virtual No. 2016830348801386E en contra del Centro de Reconocimiento de Conductores CRC 10 EL POLO, con Matricula Mercantil No. 1634526, de propiedad de la empresa INVERSIONES AGPOLO LIMITADA, identificada con el NIT. 900103915-1

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** el contenido del presente auto por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte, al representante legal o a quien haga sus veces al Centro de Reconocimiento de Conductores **CRC 10 EL POLO, con Matricula Mercantil No. 1634526, de propiedad de la empresa INVERSIONES AGPOLO LIMITADA, identificada con el NIT. 900103915-1,** domiciliada en la **AK 20 NO. 82 17** de la ciudad de **BOGOTÁ / DISTRITO CAPITAL** de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente Auto no procede recurso alguno de conformidad con lo reglado en el Artículo 40 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO:** Una vez surtida la respectiva comunicación, remítase copia de la misma al Grupo de Investigaciones y Control de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor, para que obre dentro del expediente.

4 6 4 8 7

0 8 SEP 2016

Dada en Bogotá D. C.,

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS**  
Superintendente Delegada Tránsito y  
Transporte Terrestre Automotor

Proyecto: Carlos Andrés Reyes  
Revisó: Mateo Severino





**CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA**

Documento informativo para uso exclusivo de la entidad que lo esta consultando

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSIONES AGPOLO LIMITADA  
N.I.T. : 900103915-1 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01630659 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :2 DE JUNIO DE 2016  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AK 20 NO. 82 17  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : crc.elpolo@gmail.com  
DIRECCION COMERCIAL : AK 20 NO. 82 17  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL COMERCIAL : crc.elpolo@gmail.com

CERTIFICA:

AGENCIA : BOGOTA

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004253 DE NOTARIA 24 DE BOGOTA D.C. DEL 25 DE AGOSTO DE 2006, INSCRITA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01076018 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INVERSIONES AGPOLO LIMITADA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000217	2008/02/08	NOTARIA 32	2008/02/13	01190364
8093	2011/12/20	NOTARIA 24	2011/12/23	01538086
1417	2012/03/14	NOTARIA 24	2012/03/27	01619666
2076	2013/11/22	NOTARIA 8	2013/11/27	01784660
0450	2014/05/22	NOTARIA 46	2014/05/28	01839055
0450	2014/05/22	NOTARIA 46	2014/05/28	01839056

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL : LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA EVALUACION PSICOFISICA, EVALUACION PSICOSENSOMETRICA, EVALUACION PSICOMETRICA, EVALUACION VISUAL, EVALUACION AUDITIVA Y EVALUACION DE COORDINACION MOTRIZ DE LAS PERSONAS QUE DESEEN OBTENER LA LICENCIA DE CONDUCCION POR PRIMERA VEZ, RECATEGORIZACION O REFRENDACION DE LA MISMA; PODRA CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O CON PARTICIPACION DE ELLOS LOS SIGUIENTES ACTOS U OPERACIONES: A ) CONSTITUIR, HACERSE SOCIO, SUSCRIBIR, ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, ENAJENAR, USUFRUCTUAR, MANEJAR ACCIONES O INTERESES SOCIALES DE CUALQUIER COMPAÑIA, EN CUALQUIER CIUDAD DEL PAIS O

DEL EXTERIOR, YA SEAN CIVILES, FINANCIERAS, COMERCIALES O DE CUALQUIER NATURALEZA; B) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA APORTANDO A ELLAS CUALQUIER CLASE DE BIENES; C) CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO O PRESTAMO EN TODAS SUS FORMAS, OTORGANDO, O CONSTITUYENDO LAS GARANTIAS A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LA LEY; D) ORGANIZAR Y ADMINISTRAR LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O DE CUALQUIER TIPO QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD Y EXPLOTACION DE LOS BIENES SOCIALES; E) CELEBRAR CON LOS ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO, EMPRESAS ASEGURADORAS O AFINES, DE CUALQUIER CIUDAD DEL PAIS O DEL EXTERIOR, TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERA EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; F) SOLICITAR Y GESTIONAR TODA CLASE DE CREDITOS ASI COMO GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, CAUCIONAR Y NEGOCIAR EN GENERAL INSTRUMENTOS Y TITULOS DE CREDITO RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. G) CELEBRAR O EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS PRINCIPALES, ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS DE LOS AQUI INDICADOS Y LOS DEMAS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES, CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. CELEBRAR CONTRATOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE PERMITAN LA EXPEDICION DE PERMISOS, SALVOCONDUCTOS, LICENCIAS DE TRANSITO ETC.; HACER LA TERCERIZACION, SUBCONTRATACION Y/ O OUTSOURCING DEL MANEJO, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE LA INFORMACION PARA ORGANISMOS DE TRANSITO A NIVEL NACIONAL, COMO: VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS DE ACUERDO CON CADA TIPO DE TRAMITE, GENERAR LOS DOCUMENTOS PUBLICOS PRODUCTO DE LA ATENCION DE TRAMITES APROBADOS; HACER SEGUIMIENTO AL TRAMITE E INCORPORAR LA INFORMACION A LA BASE DE DATOS, ENTREGAR AL ORGANISMO DE TRANSITO PARA SU APROBACION Y FIRMA; SUMINISTRAR A LOS USUARIOS LOS DOCUMENTOS GENERADOS POR LOS TRAMITES, H) PRESTAR EL SERVICIO DE EXPEDIR CERTIFICADOS DE APTITUD FISICA, MENTAL Y DE COORDINACION MOTRIZ PARA CONDUCTORES. EXPEDIR CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD PSICOFISICA PARA LA TENENCIA Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO, ASI COMO PARA REALIZAR EXAMENES Y BRIGADAS DE SALUD OCUPACIONAL EN PSICOLOGIA, FONOAUDIOLOGIA, OPTOMETRIA Y MEDICINA GENERAL.

PARAGRAFO: COMPRAR, VENDER Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO, GRAVAR E HIPOTECAR LOS BIENES RAICES, CELEBRAR OPERACIONES DE CREDITO A FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES ECONOMICAS DE LA EMPRESA, Y AL RESPECTO PODRA DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON GARANTIAS PERSONALES O REALES, O SIN ELLAS, CELEBRAR CONTRATOS BANCARIOS O CON CORPORACIONES CREDITICIAS AL TENOR DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, FORMAR PARTE DE LAS SOCIEDADES DE LOS MISMOS NEGOCIOS Y DE AQUELLOS DE ACTIVIDADES AUXILIARES O COMPLEMENTARIOS QUE FACILITEN EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, FORMAR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES O ASOCIACIONES PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL. CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE GRAVAMEN, CELEBRAR CONTRATO CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, OFICIALES, PRIVADAS O MIXTAS, EFECTUAR OPERACIONES DE PRESTAMO, CAMBIO, DESCUENTO, CUENTAS CORRIENTES, DAR O RECIBIR GARANTIAS, GIRAR, ENDOSAR O ADQUIRIR Y NEGOCIAR TITULOS VALORES, CARTAS DE CREDITO, ETC., TRANSFORMARSE O FUSIONARSE EN OTRAS SOCIEDADES AFINES POR SU OBJETO SOCIAL CON CARACTER DE FILIALES, ETC., ADEMAS PODRA REALIZAR LOS ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS QUE FUEREN NECESARIOS, DEBIENDO GUARDAR ESTRECHA RELACION CON EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD. IGUALMENTE PODRA HACER USO DE LA MARCA C.R.C., EN LOS DIFERENTES PUNTOS QUE VAYAN A ABRIR OPERACIONES.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$73,000,000.00 DIVIDIDO EN 912.50 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$80,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)		
LOZANO SALAZAR ANA MARIA		C.C. 000000039783368
NO. CUOTAS: 365.00	VALOR:	\$29,200,000.00
AGUDELO MURCIA MARTA INES		C.C. 000000051646309
NO. CUOTAS: 63.23	VALOR:	\$5,058,400.00
SALAZAR DE LOZANO JENNY DE LOS ANGELES		C.C. 000000041553867
NO. CUOTAS: 63.23	VALOR:	\$5,058,400.00
MURCIA DE AGUDELO INES		C.C. 000000020175666
NO. CUOTAS: 127.38	VALOR:	\$10,190,400.00
LOZANO REY GONZALO EDGAR		C.C. 000000017191839
NO. CUOTAS: 293.66	VALOR:	\$23,492,800.00
TOTALES		
NO. CUOTAS: 912.50	VALOR:	\$73,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE QUIEN TENDRA LAS MISMAS FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE, QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 15 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01538089 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
LOZANO REY GONZALO EDGAR	C.C. 000000017191839
SUPLENTE DEL GERENTE	
LOZANO SALAZAR EDUARDO ALFONSO	C.C. 000000079601137

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR DE LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL; B) DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPAÑÍA, QUE LO SERÁ TAMBIÉN DE LA JUNTA DE SOCIOS; C) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; D) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTIÓN A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES; E) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; F) NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA; Y G) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES, PARÁGRAFO, - EL GERENTE PODRÁ EJECUTAR TODO ACTO O CONTRATO SIN LÍMITE DE CUANTÍA Y SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DE SOCIOS. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN SECRETARIO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DEL GERENTE. CORRESPONDERÁ AL SECRETARIO LLEVAR LOS LIBROS DE REGISTRO DE SOCIOS Y DE ACTAS DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y DE ACTAS DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y TENDRÁ, ADEMÁS, LAS FUNCIONES ADICIONALES QUE LE ENCOMIENDEN LA MISMA JUNTA Y EL GERENTE.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 22 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE ENERO DE 2015, INSCRITA EL 16 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01911459 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):



**CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA**  
Documento informativo para uso exclusivo de la entidad que lo esta consultando

NOMBRE IDENTIFICACION  
REVISOR FISCAL C.AÑON CORREA HERNAN GUSTAVO C.C. 00000009145937

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : CRC CERTIFIALAMOS  
MATRICULA NO : 01853419 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2008  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 2 DE JUNIO DE 2016  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

NOMBRE : CRC CERTIFICOTA  
MATRICULA NO : 01853420 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2008  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 2 DE JUNIO DE 2016  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA AGENCIA : CRC 10 EL POLO  
MATRICULA : 01634526  
DIRECCION : AK 20 NO. 82 17  
TELEFONO : 5333865  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE  
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 1 DE SEPTIEMBRE DE 2006  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 6 DE JULIO DE  
2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000  
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED  
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE  
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL  
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525  
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU  
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
\*\* CERTIFICADO CON DESTINO A AUTORIDAD COMPETENTE, SIN COSTO \*\*

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA



**CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA**  
Documento informativo para uso exclusivo de la entidad que lo esta consultando

INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Documento Informativo



Servicio Postales  
Nacionales S.A.  
NIT 900.0628179  
C.C. 231.990.01000.111  
Rég. No. 01.0000.111  
R.T.O.

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
SUPERINTENDENCIA DE  
PUERTOS Y TRANSPORTES -  
DIRECCIÓN Calle 37 No. 28B-21 B  
la sociedad

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11131139

Envío: RNN637419976CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:

CRC: 10 EL POLO

Dirección: AVENIDA CARREER  
No. 82 - 17

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11121

Fecha Pre-Admisión:  
14/09/2016 15:46:54

Nota: Incompleto Lic de correo DICCEN  
P. 10. Lic. Superintendencia Nacional de Correos



**Motivos de Devolución**

Dirección Errada  
No Reside

**Desconocido**

Rehusado  
Cerrado

**No Reclamado**

No Reclamado  
No Reclamado

Fecha 1: DIA MES AÑO

Fecha 2: DIA MES AÑO

Fecha 3: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor:

Nombre del distribuidor:

Nombre del distribuidor:

CC:

CC:

CC:

Centro de Distribución:

Centro de Distribución:

Centro de Distribución:

Observaciones:

Observaciones:

Observaciones:

*Casa 2885  
R. Alvarez  
R. Alvarez*

**NORTE**

**15 SEP 2016**

**MAR 11 10:05 AM**

